

## **ACTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULADOS A REPRESENTAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO DE FACULTADES**

Conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 12 de 2021, la Secretaria General en ejercicio de sus funciones validó el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en los Estatutos de la Corporación del artículo 25 y 31 para representar Estudiantes y Docentes frente al Consejo Académico y Consejo Superior y, los establecidos en artículo 96 del Reglamento Estudiantil para representar Estudiantes y Docentes frente a los Consejos de Facultades:

***Para representar a los docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de facultades, se deben cumplir con los siguientes requisitos:***

- Estar laborando en la Institución mediante contrato laboral de medio tiempo o tiempo completo.
- Tener más de dos (02) años en el ejercicio docente con la Institución para el Consejo Superior y un año de ejercicio docente para el Consejo Académico y Consejo de Facultades.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Haber obtenido una calificación satisfactoria en la evaluación docente del periodo inmediatamente anterior y demostrar identidad con los objetivos de la Institución.
- No presentar antecedentes de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
- Haberse postulado o haber sido postulado por uno o más docentes mediante inscripción ante la Secretaria General de la Corporación en comunicación escrita conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 12 de 2021.

***Para representar a los estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de facultades, se deben cumplir con los siguientes requisitos:***

- Ser estudiante activo.
- Haber obtenido un promedio académico no inferior a 4.0/5.0 en el semestre inmediatamente anterior.

- Haber cursado más del 50% del Programa Académico.
- No haber tenido sanciones disciplinarias y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
- Haberse postulado o haber sido postulado por uno o más estudiantes mediante inscripción ante la Secretaria General de la Corporación en comunicación escrita conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 12 de 2021.

Consecuencia de lo anterior, se determinó que los siguientes aspirantes cumplen con las calidades y requisitos para continuar en el proceso de representar a los Estudiantes y Docentes frente a los cuerpos colegiados señalados para el período 2021 -2022, según lo dispuesto en los Estatutos, Resoluciones y Reglamentos de la Corporación:

<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>			
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>Facultad</b>	<b>En representación de los docentes</b>	<b>Facultad</b>
Silvia Carolina Rueda Galvis	Derecho	Gloria Amparo Daza Calvete	CEAC

<b>CONSEJO SUPERIOR</b>			
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>Facultad</b>	<b>En representación de los docentes</b>	<b>Facultad</b>
Juan Fernando Suárez Vargas	Derecho	Carlos Emilio Stella Esparza	Ingenierías

<b>CONSEJO DE FACULTADES</b>	
<b>Facultad de Derecho</b>	
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>En representación de los docentes</b>
Wilson Rafael Carvajal Barrios	Katherine del Carmen Villamizar
<b>Facultad de CEAC</b>	
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>En representación de los docentes</b>
Fernando Moreno Sánchez	Lucila Vargas Rodríguez
Cristian Camilo Sandoval Ortiz	Nancy Johanna Lemos Pinzón
<b>Facultad de Ingenierías</b>	
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>En representación de los docentes</b>
Ningún estudiante cumplió requisitos	Ningún docente cumplió requisito
<b>Facultad de Artes</b>	
<b>En representación de los estudiantes</b>	<b>En representación de los docentes</b>
Ningún estudiante fue postulado	Diego Arturo Granados Flórez

	Carlos Novoa López
--	--------------------

Por último, se deja constancia que, a los aspirantes que no continuaron en el proceso, se les notificó vía correo electrónico el motivo de su exclusión.

Se firma el presente documento el día **ONCE (11)** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Sin más que agregar,



**ROSA ISABEL CHALAPUD REVELO**  
Secretaria General (E)  
**UNICIENCIA**